

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 20 AGO 2014

EX.Nº 1401 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 27 de Agosto de 2013 de don Arturo Pero Costabal, representante legal de la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES ALAMEDA S.A.-

2.- El Memorandum Nº19.503 de 12 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES ALAMEDA S.A., RUT Nº96.563.410-K, la suma de \$832.722.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol Nº2-20491, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2013, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$541.269.-).-

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ-GUILLISASTI  
Alcaldesa

PBA/MRMQ/EEE/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas Municipales  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en trámite Nº 2054 /